

**ENRIQUE C. CORTI (comp.) *Las justicias en la Filosofía medieval*, Buenos Aires, Jorge Baudino ediciones, UNSTAM EDITA, 2013, 202 pp.**

En octubre de 2007 se realizó en la Escuela de Humanidades de la Universidad Nacional de San Martín, el Tercer Coloquio de Filosofía Medieval, con el mismo título que este volumen, donde se recogen los trabajos presentados entonces. El tema, expresado en plural, “justicias”, tiene el sentido de mostrar la gran variedad de enfoques y miradas. El compilador, en su “Introducción”, aclara el por qué de esta elección, recurriendo a una larga e interesante paráfrasis de un texto de Borges (el Emperador Amarillo y el poeta, al que añade la esperable referencia a la historia del Golem y el Rabino de Praga), para concluir: “La palabra arquetípica no está a la mano en el mundo; puede el hombre querer apropiarse de ella, pero torna en locura su cordura silente. [...] En el mundo no hablan los arquetipos. La palabra arquetípica y la palabra intramundana constituyen metáforas de la justicia. [...] Si la justicia fuese idéntica a la palabra arquetípica, el mundo estaría condenado como algo ya-sido; si, en cambio, se la asocia con la palabra intramundana, aún resta esperanza” (pp. 15-16).

Diecinueve aportes dan sendas visiones de la justicia a lo largo de mil años de pensamiento.

Ignasi Roviró Alemany (de la Universidad Ramón Llull de Barcelona) abre la serie, con un trabajo (“De la justicia a la belleza”) que pasa revista a las diferentes acepciones del término desde el pensamiento romano que lo vinculó a *lex*, y al concepto de dar a cada uno lo suyo, que perduró hasta Maquiavelo. Su aporte especial se centra en el concepto de justicia en los espejos de príncipe castellanos y luego el pasaje de la justicia a la belleza en Llull.

Silvia Magnavacca (de la Universidad de Buenos Aires) trata el tema en Agustín de Hipona, señalando la doble vertiente de su enfoque: la visión natural (la virtud humana) y la sobrenatural. Por su parte, Silvia Contaldo (Instituto Santo Tomás de Aquino, Belo Horizonte) considera la justicia en relación a la caridad, según el Hiponense.

Gert Melville (Universidad de Dresde) trata la justicia como un componente esencial de la vida monástica europea medieval. Ricardo O. Díez enfoca la justicia

en Anselmo, considerando que se coloca en el centro de la ética. Dentro del mismo tema Enrique C. Corti presenta una serie de precisiones sobre *iustitia*, *rectitudo* y *debere*, vocablos recurrentes en la obra del Maestro.

Varios trabajos se dedican al pensamiento de Tomás de Aquino. Antonio Tursi (Universidad Nacional de San Martín) estudia la justicia política; Ceferino C. Bavaso (Universidad Nacional de Luján) ubica el tema en el contexto de la filosofía del derecho tomasiana. Y Silvana Filippi (Universidad Nacional de Rosario) compara al Aquinate y Meister Eckhart como dos visiones medievales del tema.

Un pensador cuyas ideas concitan cada vez mayor interés es Meister Eckhart. No extraña entonces que se le dediquen varios trabajos. Carlos Ruta (Universidad Nacional de San Martín), trata la justicia como hermenéutica; Bernard McGinn (Universidad de Chicago) la justicia y el justo, analizando las posibles fuentes de una de sus proposiciones condenadas, la que equipara al justo con la Justicia. Para Kart Heinz Witte (Instituto K. Adler, Munich) la justicia constituye el núcleo de las enseñanzas del Maestro. Coincidiendo en que estamos ante un concepto central en su pensamiento, Rudolf K. Weingand (Meister Eckhart Gesellschaft) analiza los Sermones de Taulero como un proceso de recepción y transformación de dicho concepto.

Hay también estudios sobre otros maestros medievales: Andrés Grau (Universidad de Barcelona) trata la virtud de la justicia en las *Collationes in Hexaemeron* de Buenaventura; Celina A. Lértora Mendoza (Conicet) presenta el tema en la obra de Duns Scoto y Paula Pico Estrada (Universidad del Salvador) muestra el lugar de la justicia en el modelo antropológico cusano.

Raquel Fischer, tomando la figura borgeana del verdugo piadoso, presenta algunas lecturas hodiernas sobre el infierno dantesco. Marta I. Trotta Lagos, en otra aproximación, reconstruye los principios penales de *La Divina Comedia*.

Cierra el libro un breve e interesante trabajo (“La justicia en el mundo y en el alma”) de Mariateresa Fumagalli Beonio Brocchieri (Universidad de los Estudios, Milán) donde se propone armonizar los diferentes puntos de vista medievales sobre el tema, señalando los dos niveles que indica el título: el de “las cosas” y el de “las significaciones”. Acota, finalizando, que Leibniz, profundo conocedor del pensamiento medieval, subrayará dicha armonía.

En conjunto, la publicación ofrece muchas perspectivas y sugiere pistas e hilos conductores para revisar ciertos estereotipos sobre el presunto carácter monolítico del pensamiento medieval que, lamentablemente, todavía perdura en algunos ambientes académicos.

*Celina A. Lértora Mendoza*

